



Asunto: Resolución provisional. Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones dirigidas a las Comisiones de Fiestas para la organización y celebración de todos los festejos que se celebren en el municipio de San Bartolomé de Tirajana con cargo al ejercicio presupuestario 2024.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, FESTEJOS Y EVENTOS SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A COMISIONES DEL FIESTAS DEL MUNICIPIO CON CARGO AL EJERCICIO 2024

PRIMERO.- Visto el decreto núm. 2496/2024, de 15/05/2024, de la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Turismo, Festejos y Eventos en el que entre otras cuestiones, se aprueban las bases de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones dirigidas a las comisiones de Festejos para la organización y celebración de todos los festejos que se celebren en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, con cargo al ejercicio 2024. Se nombra como órgano instructor del procedimiento a la funcionaria del Departamento de Festejos y Eventos, Doña Cristina Ramos Maria y dispone que se efectúe la publicación de la mencionada convocatoria, que fue realizada en la BDNS de fecha 15 de mayo del 2024, en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 61, de fecha 20 de mayo de 2024 y en el Tablón de Anuncios de la Página Web Municipal el 20 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- Visto el decreto núm. 3223/2024 del 14/06/2024 de la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Turismo, Festejos y Eventos en el que se aprueba la apertura de plazo extraordinario para la presentación de solicitudes a la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones dirigidas a las comisiones de Festejos para la organización y celebración de todos los festejos que se celebren en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, con cargo al ejercicio 2024 publicada en la BDNS y en el tablón de anuncios municipal el 14 de junio del 2024.



Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos Ver firma	Fecha: 04-09-2024 10:14:18	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4918/2024	Fecha: 04-09-2024 10:32	
Nº expediente administrativo: 2024-004850 Código Seguro de Verificación (CSV): 11215A26502D858406D58563EEA8B2AB Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/11215A26502D858406D58563EEA8B2AB			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2024 10:32:22 Ver sello	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 11:13:40	

TERCERO. - Visto el Informe con propuesta de Resolución Provisional, de fecha 03/09/2024 que emite el órgano instructor de la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a las Comisiones de Fiestas para la organización y celebración de todos los festejos que se celebren en el municipio de San Bartolomé de Tirajana con cargo al ejercicio presupuestario 2024 . En él se propone lo que se refleja literalmente en la parte dispositiva de la presente Resolución Provisional, salvo, que en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos, el número de la documentación de los solicitantes, no puede coincidir con el nombre completo de los mismos en los documentos que se hayan de publicar.


Visto el Informe de Fiscalización previa (Fases D y O), emitido por el Departamento de Intervención con fecha 30/08/2024, con resultado de fiscalizado con las advertencias que se indican y con la conclusión de subsanación de los errores detectados con carácter previo a la publicación de la resolución provisional.

Visto el informe de subsanación del órgano instructor de fecha 03/08/2024 por el que se dan por subsanados los errores detectados tras el informe de fiscalización de fecha 30/08/2024.

Visto lo anterior y en el uso de las facultades que me confiere el artº 21 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con las previsiones del Reglamento Orgánico Municipal, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora del Régimen Local, así como las previsiones del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es por lo que vengo en resolver:

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones dirigidas a las Comisiones de Fiestas para la organización y celebración de todos los festejos que se celebren en el municipio de San Bartolomé de Tirajana con cargo al ejercicio presupuestario 2024, concediendo PROVISIONALMENTE a los solicitantes que se relacionan a continuación y en aplicación de los criterios de valoración previstos en las bases, las subvenciones que en el mismo se especifican con expresión de su cuantía.



Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 04-09-2024 10:14:18	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4918/2024	Fecha: 04-09-2024 10:32	
Nº expediente administrativo: 2024-004850 Código Seguro de Verificación (CSV): 11215A26502D858406D58563EEA8B2AB Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/11215A26502D858406D58563EEA8B2AB			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2024 10:32:22	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 11:13:40	

N.º	SOLICITANTE	CIF	Importe solicitado	Criterios objetivos de valoración	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1	A.V. BAHÍA DE SANTA AGUEDA	G- **2818**	35.000,00 €	Población censada : 768 habitantes Presupuesto de gastos e ingresos: 43.170,00 €	20.000,00 €
2	A.V. ARTEARA	G- **3438**	10.000,00 €	Población censada: 433 habitantes Presupuesto de gastos e ingresos: 11.650,00 €	10.000,00 €
3	ASOCIACIÓN CULTURAL SANTIAGO EL CHICO	G- **8821**	3.500,00 €	Población censada: 585 habitantes Presupuesto de gastos e ingresos: 4.435,00 € * Observaciones	3.500,00 €

				(1)	
4	A.V. LOS ACEBUCHES	G- **3225**	10.000,00 €	Población censada: 410 habitantes Presupuesto de gastos e ingresos: 11.000,00 €	10.000,00 €
5	A.V. RODEO KM. 40	G- **4888**	3.500,00 €	Población censada: 128 habitantes Presupuesto de gastos e ingresos: 3.500,00 €	3.500,00 €
6	A.V. FAMARA DE ALDEA BLANCA	G- **4218**	33.047,40 €	Población censada: 1.123 habitantes Presupuesto de gastos e ingresos: 33.047,40 €	33.047,40 €
7	A.V. SAN ANTONIO DEL LLANO	G- **9839**	2.000,00 €	Población censada: 23	2.000,00 €

				habitantes Presupuesto de gastos e ingresos: 2.260,00 €	
8	A.V. CERCADOS DE ARAÑA	G- **3455**	6.989,50 €	Población censada: 59 habitantes Presupuesto de gastos e ingresos: 6.989,50 €	3.500,00 €
9	A.V. AMURGA JUAN GRANDE	G- **2401**	26.526,53 €	Población censada: 622 habitantes Presupuesto de gastos e ingresos: 42.187,53	20.000,00 €
10	A.V. LLANOS DEL SEQUERO	G- **3472**	3.008,87 €	Población censada: 78 habitantes Presupuesto de gastos e ingresos: 3.008,87 €	3.000,00 €
				Población	

11	A.V. RISCO BLANCO SUR	G- **2882**	3.500,00 €	censada: 56 habitantes Presupuesto de gastos e ingresos: 3.500,00 €	3.500,00 €
12	A.V. LOS SALINEROS DEL MATORRAL	G- **8465**	4.418,52 €	Población censada: 417 habitantes Presupuesto de gastos e ingresos: 4.418,52 € * Observaciones (2)	3.500,00 €
13	A.V. TAIDA DEL RISCO	G- **5896**	3.500,00 €	Población censada: 68 habitantes Presupuesto de gastos e ingresos: 5.222,00 €	3.500,00 €
14	A.V. PILANCONES DE AYAGUARES	G- **3499**	5.002,42 €	Población censada: 354	5.002,49 €

				habitantes Presupuesto de gastos e ingresos: 5.002,42 €	
15	ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS SAN MIGUEL CASTILLO DEL ROMERAL	G- **7285**	45.000,00 €	Población censada: 3.465 habitantes Presupuesto de gastos e ingresos: 45.000,00 €	45.000,00 €

OBSERVACIONES (1): ASOCIACIÓN CULTURAL SANTIAGO EL CHICO: en la aplicación de los criterios de valoración además del núcleo poblacional se ha tomado en consideración las características del barrio siendo que en el mismo se celebran las dos fiestas patronales del municipio.

OBSERVACIONES (2): ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS SALINEROS DEL MATORRAL: en la aplicación de los criterios de valoración además del núcleo poblacional se ha tomado en consideración las infraestructuras del barrio pues el mismo no dispone de dotaciones públicas tales como una plaza o una iglesia.

SEGUNDO.- DISPONER el gasto y RECONOCER la obligación, de las concesiones anteriormente señaladas a los solicitantes por los importes indicados, con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2024 en concepto de subvenciones dirigidas a las comisiones de festejos para la organización y celebración de todos los festejos que se celebren en el municipio de SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA. Conforme a la autorización de gasto por importe de 169.049,89 € (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), que se imputará a la aplicación presupuestaria

3380 4890901 denominada " SUBVENCIONES EVENTOS Y FESTEJOS" emitida por la Interventora General con fecha 15/05/2024 con el n.º de operación 220240003541.

TERCERO.- Dar por justificadas la concesión de estas subvenciones al haberse acreditado por los solicitantes el cumplimiento de todos los requisitos exigidos, tal y como se establece en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones y en las Bases de la Convocatoria.

QUINTO.- Ordenar la notificación de la presente RESOLUCIÓN PROVISIONAL a los/as interesados/as, mediante su publicación en la página web del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente de su publicación para presentar alegaciones. Indicando que esta RESOLUCIÓN PROVISIONAL no crea derecho alguno a favor de la persona beneficiaria propuesta, mientras no se haya dispuesto la resolución de concesión definitiva.


En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma digital.

La Concejala del Área de Gobierno de
Turismo, Festejos y Eventos

(Decreto nro. 3226/2023 de 21/06/2023)

Fdo. Ylenia Vega Macias



Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 04-09-2024 10:14:18	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 4918/2024	Fecha: 04-09-2024 10:32	
Nº expediente administrativo: 2024-004850 Código Seguro de Verificación (CSV): 11215A26502D858406D58563EEA8B2AB Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/11215A26502D858406D58563EEA8B2AB			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2024 10:32:22	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 11:13:40	